

NORMAS PARA LA RESERVA Y UTILIZACIÓN DE LOS BUNGALOWS

1. Las peticiones de reserva para los bungalows se podrán efectuar por correo postal, correo electrónico o teléfono, pero no se considerarán firmes hasta haber recibido la confirmación del camping y entregado un porcentaje en concepto de depósito (40% del coste total de la estancia hasta 7 días y el 25% si la estancia es de 7 a 30 días) a cuenta y garantía de reserva, por el modo en que se indique.
2. El importe restante de la estancia se abonará el día de llegada más un depósito-fianza de 60 euros por el posible deterioro, rotura o limpieza que se tuviera que realizar en el bungalow. Este depósito se devolverá el día de salida, una vez se haya revisado el estado del bungalow, el inventario del mismo y la entrega de llaves.
3. En los casos de anulación de reservas, se retendrá al cliente el siguiente porcentaje del importe entregado a cuenta:
 - a. El 40% del importe del anticipo devengado cuando la anulación se efectúe con una antelación de entre 30 y 7 días de la fecha fijada para la entrada en el alojamiento.
 - b. La totalidad del anticipo devengado cuando la anulación se efectúe con una antelación inferior a los 7 días de la fecha fijada para la entrada o cuando no se presente en dicha fecha.
4. La anulación de la reserva se hará siempre por escrito, adjuntando el recibo justificante de ingreso del depósito-fianza y comunicando al Camping Liméns, los datos bancarios necesarios para la devolución correspondiente. Los gastos administrativos generados por las devoluciones irán por cuenta del cliente en estos casos.
5. Para la facturación se considerará como día de entrada el señalado en la reserva, independientemente del día real de entrada.
6. El camping se compromete a mantener a disposición de los interesados las reservas de los bungalows efectuadas con ingreso y confirmación, durante las 24 h. siguientes al día previsto para la entrada. A partir del segundo día, se considerará anulada la reserva y sin derecho a devolución salvo aviso del usuario antes de finalizar dicho plazo.
7. Las pernoctas en los bungalows no podrán superar el número de personas previsto y registrado. De querer hacerlo será con la autorización expresa de la dirección, debiendo entonces formalizar un nuevo registro y abonar la tarifa correspondiente (9 euros) en el caso de ser más de cuatro personas y necesitar una cama supletoria.
8. Con el bungalow se incluye un solo vehículo, que deberá aparcarse al lado del bungalow. No se permite la instalación de tiendas suplementarias en la parcela del bungalow.
9. El día de llegada se podrá disponer del bungalow a partir de las 16 horas y máximo hasta las 24 horas, aunque la entrada en el camping y el uso de instalaciones podrá efectuarse desde las 12 horas del mediodía.

10. El día de salida se dejará disponible el bungalow antes de las 12 horas del mediodía, advirtiendo previamente de ello al personal del camping para proceder a su revisión y recogida de llaves.
11. El bungalow se dejará limpio y recogido tal y como fue entregado. El menaje de cocina y utensilios limpios y colocados y la basura depositada en el contenedor al efecto. En caso contrario se aplicará un cargo por la limpieza de 20 euros y/o los desperfectos a valorar que se descontaran de la cantidad depositada como fianza.
12. Todas las personas que se encuentren en el campamento están obligadas a cumplir las disposiciones de este reglamento y la legislación vigente recogida en el Decreto del DOG nº 177 del 17 de septiembre del 2013, sobre ordenación de los campamentos públicos de turismo en Galicia.
13. La entrada o salida de vehículos estará cerrada de las 23:00 h. a las 09:00 h. de la mañana. La entrada y circulación en el camping de vehículos está limitada sólo a los residentes. En todo momento los vehículos registrados estarán aparcados en sus respectivas parcelas.
14. En atención a sus vecinos el horario de silencio es de las 24:00 a las 09:00 de la mañana. Durante esas horas se evitarán toda clase de ruidos de modo que no causen molestias al resto de los campistas. Del 1 de julio al 30 de agosto se prohíbe el empleo de aparatos de radio y televisión a partir de las 24:00 horas.
15. **Queda prohibido tanto el acceso como la permanencia en los bungalows y en la zona de acampada a toda persona que no esté inscrita en recepción como residente. La entrada al camping queda exclusivamente reservada a las personas usuarias del mismo.** A petición del cliente y bajo su única responsabilidad, la Dirección del camping podrá autorizar la entrada por tiempo limitado de una hora de familiares y amigos que quedarán obligados, en todo caso, a registrar el alta en recepción, sea cual sea el tiempo previsto de estancia. El hecho de exceder el tiempo prefijado implicará a todos los efectos que el visitante sea considerado como cliente por una jornada, debiendo en este caso satisfacer la tarifa correspondiente. Lo mismo ocurrirá cuando el visitante haga uso de los servicios del camping. Cualquier visita no notificada y aceptada por alguno de los residentes será abonada por este último.
16. En el interior del camping los vehículos limitarán su velocidad a 10 Km/hora.
17. En todo lo no regulado en los párrafos anteriores se aplicará en toda su extensión la legislación turística de la Comunidad Autónoma Gallega.